



## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 23 de noviembre de 2021 y finalizará el miércoles 24 de noviembre a las 11 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Gutiérrez Martínez, Isabel M <sup>a</sup> (nº de lista 19035360)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	Del bloque I hasta Cánovas Chico, Yolanda Rufina (nº de lista 19035900)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Del bloque I hasta Ruiz Mayor, Mónica (nº de lista 19036570)
INGLÉS	Del bloque I hasta García Guardiola, Cristina (nº de lista 19037890)
FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta González Soriano, Antonia (nº de lista 19044620)
MÚSICA Y MÚSICA/INGLÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Martínez García, Eulalia (nº de lista 19046600)

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del miércoles día 24 de noviembre, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación también se publicarán el mismo día 24 de noviembre.

### CONDICIONES DE PARTICIPACION

#### NOTA IMPORTANTE

- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y vacantes del programa de refuerzo educativo, modalidad A en **horario extraescolar y vespertino**, convocado mediante Resolución de 16 de septiembre, conjunta de las Direcciones Generales de Evaluación Educativa, Planificación Educativa y de Centros Educativos de adjudicación voluntaria. Las vacantes del programa de refuerzo educativo modalidad A ofertadas, cuyo código identificativo de la vacante lleva las siguientes claves:





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

- Código: "0597IRE- INGLES REFUERZO EDUCATIVO".
- Código: "0597RE-ED.PRIMARIA REFUERZO EDUCATIVO"

La duración de las vacantes es hasta el 23 de diciembre de 2021 y su petición es voluntaria, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad.

- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar en el buzón de correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es), la siguiente documentación:
  - Solicitud de la correspondiente licencia
  - Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Las vacantes a tiempo parcial del programa de refuerzo **no se pueden combinar**.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 29 de junio de 2021, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es).
- El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, le será anulada su concesión, y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial. No se permite combinar tiempos parciales de las vacantes del programa de refuerzo.
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio de jornada no podrán renunciar a vacantes no obligatorias ni a dos tiempos parciales unidos voluntariamente para pasar nuevamente a un tiempo parcial (Art. 26 c) de la Orden de 29 de junio de 2021).
- Los nuevos docentes interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las [instrucciones](#) (*pulsar el vínculo*) publicadas en la página web de la Consejería para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como poder

23/11/2021 14:34:38

MARTINEZ ASS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24b6c4e4c-462-847e-8c13-00505696b280





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

desempeñar sus funciones docentes en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña "Modificar datos personales", y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad "Nivel 3", que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís.  
(Firma digital al margen)

23/11/2021 14:34:38

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24b6c4e4-462-847e-8c13-0050569b6280

